

Señores

JUZGADO VEINTITRES (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. C. E.

Expediente **No. 11001310302320210038200**

DEMANDANTE: **SEGURIDAD SHALOM LTDA.**

DEMANDADA: **UNION TEMPORAL PSC SPA Y ESINCO**

ASUNTO: Poder (Dto. 806 de 2020).

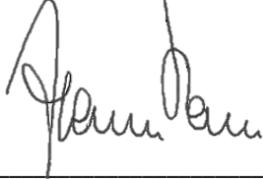
FRANCESCO ROMEO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de extranjería número 425.777, actuando en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL PSC SPA Y ESINCO**, entidad sin personería jurídica, identificada con **NIT 830.051.359-8**, de **PSC S.P.A SUCURSAL COLOMBIA**, sucursal de sociedad extranjera constituida mediante escritura pública número 1658 del 23 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría 8 del Círculo de Bogotá, identificada con NIT 901.212.097-2, y de **ESTUDIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ESINCO SPA SUCURSAL EXTRANJERA EN COLOMBIA**, sucursal de sociedad extranjera constituida mediante escritura pública número 4242 de fecha 3 de noviembre de 1998, otorgada en la Notaría 25 del Círculo de Bogotá, identificada con NIT 830.051.359-8, sociedades representadas legalmente por el suscrito poderdante, con correo electrónico de notificaciones: francesco.romeo@psc.it, manifiesto a usted señor Juez, que confiero PODER especial, amplio y suficiente a la **Abogada. LINA ALEJANDRA GONZALEZ INFANTE**, abogada inscrita y en ejercicio, identificada con la C.C. No 1052384267 expedida en Duitama y portadora de la T.P No. 192488 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico l.gonzalez@studioandino.co, para que represente los intereses y ejerza la defensa judicial de la **UNIÓN TEMPORAL PSC SPA Y ESINCO**, entidad sin personería jurídica, conformada por **PSC S.P.A SUCURSAL COLOMBIA** y **ESTUDIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ESINCO SPA SUCURSAL EXTRANJERA EN COLOMBIA** dentro del proceso ejecutivo que adelanta **SEGURIDAD SHALOM LTDA** dentro del radicado **11001310302320210038200**, que actualmente se tramita en este Despacho.

Mi apoderado queda con las facultades de notificarse, recibir, títulos valores, dineros, conciliar, suscribir acuerdos de pago, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, desistir, designar suplente, tachar y redargüir documentos y testigos e interponer recursos, y realizar todo lo necesario para

el fiel cumplimiento de este mandato. Además de las consagradas en el Art. 77 del Código General del Proceso. **Lo anterior en virtud del artículo 5° Decreto Legislativo 806 de 2020.**

Sírvase señor Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos que se otorga el presente mandato.

Atentamente,



FRANCESCO ROMEO

C.E.425.777

Representante Legal

PSC SPA SUCURSAL COLOMBIA

NIT 901.212.097-2

ESINCO SPA SUCURSAL EXTRANJERA EN COLOMBIA

NIT 830.051.359-8

UT PSC SPA Y ESINCO

NIT 901.264.009-7

Consulta Pagos a Terceros

Nro.Referencia	Fecha Creación	Hora Creación	Estado Archivo	Valor Total	Nro.Registros	Fecha Aplicación
98724921	04/08/2021	15:38:13	Aplicado	447.516.666,00	6	04/08/21
Banco Origen:	BANCO GNB SUDAMERIS		Cuenta Origen:	100005834	- Corriente	
Banco Destino:	BANCO CAJA SOCIAL		Cuenta Destino:	21500408745	- Corriente	
Identificación Destinatario:	830106567		Identificación Destinatario:	SEGURIDAD SHALOM LTDA		
Valor:	100.000.000,00		Estado:	APLICADO		
Descripción:	PG FACTURAS					
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :		Causal Rechazo :			

Total Registros : 1 Valor Total : 100.000.000,00

Consulta Pagos a Terceros

Nro.Referencia	Fecha Creación	Hora Creación	Estado Archivo	Valor Total	Nro.Registros	Fecha Aplicación
8242716	16/12/2021	15:11:30	Aplicado	171.000.000,00	3	16/12/21
Banco Origen:	BANCO GNB SUDAMERIS		Cuenta Origen:	100005834	- Corriente	
Banco Destino:	BANCO CAJA SOCIAL		Cuenta Destino:	21500408745	- Corriente	
Identificación Destinatario:	8301065671		Identificación Destinatario:	SEGURIDAD SHALOM LTDA		
Valor:	100.000.000,00		Estado:	APLICADO		
Descripción:	PAGOS EFECTUADOS - P830106567 - PGPROV16DIC					
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :		Causal Rechazo :			

Total Registros : 1 Valor Total : 100.000.000,00



Editor de Lotes

CLAUDIA PILAR SOLORZANO PUENTES

21/01/2022

Resumen del lote

Naturaleza: Pagos
Categoría del Lote: Pago a proveedores
Tipo de Lote: Transferencias
Tipo de Carga:
Nombre del lote: PG SHALOM 20 ENE
Fecha de aplicación: 20/01/2022
Valor del lote: \$50,748,879.00
Cantidad de registros: 1
Estado: Enviado

Detalle de movimientos

Secuencia	Estado	Cuenta PG o RC	Nombre del tercero	Identificación	Banco	Tipo cuenta	Número cuenta	Valor	Referencia
1	Enviado	CTE 808380786	SEGURIDAD SHALOM LTDA	c.c 8301065671	BANCO CAJA SOCIAL	CTE	21500408745	\$50,748,879.00	

Cerrar

Imprimir

Itaú. Todos los derechos reservados.

Consulta Pagos a Terceros

Nro.Referencia	Fecha Creación	Hora Creación	Estado Archivo	Valor Total	Nro.Registros	Fecha Aplicación
15853336	30/03/2022	16:53:58	Pendiente por Procesar	89.000.000,00	2	30/03/22
Banco Origen:	BANCO GNB SUDAMERIS		Cuenta Origen:	100005834	- Corriente	
Banco Destino:	BANCO CAJA SOCIAL		Cuenta Destino:	21500408745	- Corriente	
Identificación Destinatario:	8301065671		Identificación Destinatario:	SEGURIDAD SHALOM LTDA		
Valor:	25.000.000,00		Estado:	Pendiente		
Descripción:	Pagos efectuados - P830106567					
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :		Causal Rechazo :			

Total Registros : 1 Valor Total : 25.000.000,00

Bogotá D.C., 29 de abril de 2022

Señores

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Email: ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESD

REF: Recurso de reposición contra auto que libró mandamiento de pago

EXP: **110013103023-2021-00382**

DEMANDANTE: ERNESTO CABRERA POLANCO

DEMANDADO: UNIÓN TEMPORAL PSC SPA Y ESINCO

Respetado señor Juez:

WILMER OSVALDO REATIGA MOLINA, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado UNIÓN TEMPORAL PSC SPA Y ESINCO, como parte demandada en el asunto de la referencia, dentro del término legalmente establecido para el efecto, presento RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de la referencia en los siguientes términos:

I. PRESUPUESTOS PROCESALES

A. OPORTUNIDAD

Presento este recurso dentro del término de tres (3) días previstos en el Artículo 318 del CGP contado a partir de la fecha de notificación del auto admisorio de la demanda. Así las cosas, el recurso de reposición se presenta dentro del término oportuno, teniendo en cuenta que, el juzgado a través de correo electrónico de **fecha 26 abril de 2022**, compartió al suscrito apoderado el acceso al expediente digital, fecha en la que se entiende notificado el auto que libró mandamiento de pago, previa solicitud de notificación del auto que libró mandamiento de pago, realizada mediante correo electrónico de fecha 20 de abril y reiterado el día 25 de abril del presente, conforme consta en el expediente.

B. PERSONERÍA

De manera atenta, solicito se me reconozca personería jurídica de conformidad con el poder que reposa en el expediente, radicado a través de medios electrónicos.

II. ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN JUDICIAL

1. Mediante acta de reparto el accionante interpuso demanda ejecutiva el pasado 08 de octubre de 2021.
2. La mencionada demanda fue inadmitida y subsanada por el demandante dentro del término oportuno para ello.
3. Mediante auto de fecha 22 de octubre de 2021, el Despacho dispuso librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva en contra de la parte demandada.
4. El auto admisorio de la demanda fue notificado por correo electrónico al suscrito apoderado el pasado 26 de abril de 2022 por parte del Despacho.
5. La demandada en el presente proceso a la fecha ha realizado el pago de la totalidad de las facturas indicadas en el mandamiento de pago.

2



www.studioandino.com



info@studioandino.com



HQ +571 236 6169

**We deliver efficient
legal services
globally and
consistently.**

EST. 2009

Colombia Bogotá

Chile Santiago de Chile

Italia Roma

México Ciudad de México

III. LA DECISIÓN QUE SE RECURRE

Mediante Auto de fecha 22 de octubre de 2021, el Despacho, establece que:

Conforme lo prevén los artículos 422 y 430 del CGP, se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de **MAYOR CUANTÍA** a favor de **SEGURIDAD SHALOM LTDA** contra **UNIÓN TEMPORAL PSC SPA Y ESINCO** conformada por **PSC SPA SUCURSAL COLOMBIA** y **ESINCO SA SUCURSAL COLOMBIA**, para que en el término de cinco (5) días paguen las siguientes cantidades de dinero:

NO.	NO. DE FACTURA.	VALOR FACTURA.	FECHA DE EXIGIBILIDAD DE LA FACTURA (MM/DD/AAAA)
001.	FE297.	\$ 8.944.039,00	Junio 4 de 2021.
002.	FE298	\$ 8.944.039,00	Junio 4 de 2021.
003.	FE299.	\$ 8.944.039,00	Junio 4 de 2021.
004.	FE320.	\$ 2.412.418,00	Agosto 5 de 2021.
005.	FE321.	\$ 8.944.039,00	Julio 2 de 2021.
006.	FE322.	\$ 8.944.039,00	Julio 2 de 2021.
007.	FE342.	\$ 17.888.078,00	Agosto 6 de 2021.
008.	FE343.	\$ 8.944.039,00	Agosto 6 de 2021.
009.	FE344.	\$ 8.944.039,00	Agosto 6 de 2021.
010.	FE345.	\$ 8.944.039,00	Agosto 6 de 2021.
011.	FE355.	\$ 596.269,00	Agosto 1 de 2021.
012.	FE366.	\$ 17.888.078,00	Septiembre 2 de 2021.
013.	FE367.	\$ 8.944.039,00	Septiembre 2 de 2021.
014.	FE368.	\$ 8.944.039,00	Septiembre 2 de 2021.
015.	FE369.	\$ 8.944.039,00	Septiembre 2 de 2021.
016.	FE390.	\$ 17.888.078,00	Octubre 3 de 2021.
017.	FE391.	\$ 8.944.039,00	Octubre 3 de 2021.
018.	FE392.	\$ 8.944.039,00	Octubre 3 de 2021.
019.	FE393.	\$ 8.944.039,00	Octubre 3 de 2021.
020.	FE394.	\$ 8.944.039,00	Octubre 3 de 2021.
Valor total:		\$ 190.833.506,00	

SEGUNDO: Por los intereses moratorios sobre las sumas precitadas liquidados sin que superen la tasa más alta legal permitida, de acuerdo a las fluctuaciones que certifique la superintendencia Financiera, ni los límites establecidos en el art. 305 del código Penal, desde la exigibilidad de cada una de las facturas ya relacionadas y hasta cuando se verifique el pago total de las obligaciones.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

IV. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

3.1. FALTA DE EXIGIBILIDAD DEL TITULO VALOR POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

3.1.1. Los títulos valores – facturas allegadas al proceso como base de la ejecución, se encuentran canceladas y/o pagadas en su totalidad, conforme consta:

RELACION DE FACTURACIÓN OBJETO PROCESO EJECUTIVO								
FECHA DE FACTURA	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACION	FECHA DE PAGO	# consignación	soporte	OBSERVACIÓN DE PAGO	Estado a la fecha
5/7/2021	FACTURA FE 297	8.944.039,00	Pago Total	8/4/2021	98724921	Anexo 1	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
5/7/2021	FACTURA FE 298	8.944.039,00	Pago Total	8/4/2021	98724921	Anexo 1	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
5/7/2021	FACTURA FE 299	8.944.039,00	Pago Total	8/4/2021	98724921	Anexo 1	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
6/9/2021	FACTURA FE 320	8.944.039,00	Pago Total	8/4/2021	98724921	Anexo 1	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
6/9/2021	FACTURA FE 321	8.944.039,00	Pago Total	8/4/2021	98724921	Anexo 1	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
6/9/2021	FACTURA FE 322	8.944.039,00	Pago Total	8/4/2021	98724921	Anexo 1	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
7/19/2021	FACTURA FE 342	17.863.805,00	Pago Total	12/16/2021	8242716	Anexo 2	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
7/19/2021	FACTURA FE 343	8.785.737,00	Pago Total	12/16/2021	8242716	Anexo 2	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
7/19/2021	FACTURA FE 344	8.944.039,00	Pago Total	12/16/2021	8242716	Anexo 2	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
7/19/2021	FACTURA FE 345	8.944.039,00	Pago Total	12/16/2021	8242716	Anexo 2	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
7/23/2021	FACTURA FE 355	595.454,00	Pago Total	12/16/2021	8242716	Anexo 2	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
8/9/2021	FACTURA FE 366	17.863.805,00	Pago Total	12/16/2021	8242716	Anexo 2	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
8/9/2021	FACTURA FE 367	8.944.039,00	Pago Total	12/16/2021	8242716	Anexo 2	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
8/9/2021	FACTURA FE 368	8.944.039,00	Pago Total	12/16/2021	8242716	Anexo 2	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
8/9/2021	FACTURA FE 369	2.891.082,00	Abono 1	12/16/2021	8242716	Anexo 2	Total abono por consignación de 100 millones	Pagada
8/9/2021	FACTURA FE 369	6.052.957,00	Abono 2 y pago del Sal	1/20/2022	N.A	Anexo 3	Total abono por consignación de 57 millones	Pagada
9/6/2021	FACTURA FE 390	17.863.805,00	Pago Total	1/20/2022	N.A	Anexo 3	Total abono por consignación de 57 millones	Pagada
9/6/2021	FACTURA FE 391	8.944.039,00	Pago Total	1/20/2022	N.A	Anexo 3	Total abono por consignación de 57 millones	Pagada
9/6/2021	FACTURA FE 392	8.944.039,00	Pago Total	1/20/2022	N.A	Anexo 3	Total abono por consignación de 57 millones	Pagada
9/6/2021	FACTURA FE 393	8.944.039,00	Pago Total	3/30/2022	15853336	Anexo 4	Total abono por consignación de 25 millones	Pagada
9/6/2021	FACTURA FE 394	8.944.039,00	Pago Total	3/30/2022	15853336	Anexo 4	Total abono por consignación de 25 millones	Pagada
	TOTAL PAGADO	\$ 197.133.191,00						

Nota. Se anexa el archivo precedente para mejor visualización del Despacho.

Conforme lo anterior, la parte que represento, y como soporte de pago, realizó a favor de la sociedad demandante, los siguientes pagos:

- El valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), a través de transferencia bancaria No. 98724921 de fecha 04/08/2021, conforme se evidencia:

BANCO GNB SUDAMERIS				Fecha 16/12/21 Hora 16:06:18 Página 1		
Consulta Pagos a Terceros						
Nro.Referencia	Fecha Creación	Hora Creación	Estado Archivo	Valor Total	Nro.Registros	Fecha Aplicación
8242716	16/12/2021	15:11:30	Aplicado	171.000.000,00	3	16/12/21
Banco Origen:	BANCO GNB SUDAMERIS		Cuenta Origen:	100005834	- Corriente	
Banco Destino:	BANCO CAJA SOCIAL		Cuenta Destino:	21500408745	- Corriente	
Identificación Destinatario:	8301065671		Identificación Destinatario:	SEGURIDAD SHALOM LTDA		
Valor:	100.000.000,00		Estado:	APLICADO		
Descripción:	PAGOS EFECTUADOS - P830106567 - PGPROV16DIC					
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :		Causal Rechazo :			
Total Registros : 1 Valor Total : 100.000.000,00						

b. El valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), a través de transferencia bancaria No. 8242716 de fecha 16/12/2021, conforme se evidencia:

5

BANCO GNB SUDAMERIS				Fecha 10/08/21 Hora 11:13:27 Página 1		
Consulta Pagos a Terceros						
Nro.Referencia	Fecha Creación	Hora Creación	Estado Archivo	Valor Total	Nro.Registros	Fecha Aplicación
98724921	04/08/2021	15:38:13	Aplicado	447.516.666,00	6	04/08/21
Banco Origen:	BANCO GNB SUDAMERIS		Cuenta Origen:	100005834	- Corriente	
Banco Destino:	BANCO CAJA SOCIAL		Cuenta Destino:	21500408745	- Corriente	
Identificación Destinatario:	830106567		Identificación Destinatario:	SEGURIDAD SHALOM LTDA		
Valor:	100.000.000,00		Estado:	APLICADO		
Descripción:	PG FACTURAS					
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :		Causal Rechazo :			
Total Registros : 1 Valor Total : 100.000.000,00						

- c. El valor de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$50.748.879), a través de transferencia por aplicación bancaria de fecha 21/01/2022, conforme se evidencia:

	Editor de Lotes
	CLAUDIA PILAR SOLORIZANO PUENTES
	21/01/2022

Resumen del lote	
Naturaleza:	Pagos
Categoría del Lote:	Pago a proveedores
Tipo de Lote:	Transferencias
Tipo de Carga:	
Nombre del lote:	PG SHALOM 20 ENE
Fecha de aplicación:	20/01/2022
Valor del lote:	\$50,748,879.00
Cantidad de registros:	1
Estado:	Enviado

Detalle de movimientos									
Secuencia	Estado	Cuenta PG o RC	Nombre del tercero	Identificación	Banco	Tipo cuenta	Número cuenta	Valor	Referencia
1	Enviado	CTE 808380786	SEGURIDAD SHALOM LTDA	c.c 8301065671	BANCO CAJA SOCIAL	CTE	21500408745	\$50,748,879.00	

6

- d. El valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), a través de transferencia bancaria No. 15853336 de fecha 30/03/2022, conforme se evidencia:

BANCO GNB SUDAMERIS		Fecha 30/03/22 Hora 16:55:01 Página 1		Consulta Pagos a Terceros		
Nro.Referencia	Fecha Creación	Hora Creación	Estado Archivo	Valor Total	Nro.Registros	Fecha Aplicación
15853336	30/03/2022	16:53:58	Pendiente por Procesar	89.000.000,00	2	30/03/22
Banco Origen:	BANCO GNB SUDAMERIS		Cuenta Origen:	100005834	- Corriente	
Banco Destino:	BANCO CAJA SOCIAL		Cuenta Destino:	21500408745	- Corriente	
Identificación Destinatario:	8301065671		Identificación Destinatario:	SEGURIDAD SHALOM LTDA		
Valor:	25.000.000,00		Estado:	Pendiente		
Descripción:	Pagos efectuados - P830106567					
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :		Causal Rechazo :			
<p>Total Registros : 1 Valor Total : 25.000.000,00</p>						

3.1.1. En los procedimientos ejecutivos, debe tenerse en cuenta que, se busca el demandado cumpla con la prestación reclamada por el ejecutante, en el presente caso el ejecutante conforme al mandamiento de pago pretende el cobro de \$ 190.833.506, suma que ha sido cancelada a la fecha conforme consta a la fecha la parte que represento ha cancelado la suma de \$275.748.879., así entonces no se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 422 del Código General del Proceso, a saber: *“Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante, y constituyan plena prueba contra él”*.

Al haberse pagado la obligación en su totalidad, respecto al mandamiento de pago de fecha 22 de octubre de 2022, las facturas base de la acción ejecutiva no son exigibles.

4. PRUEBAS

Solicito al Despacho se tenga como pruebas del presente recurso, las siguientes:

1. Constancia y/o soporte de pago por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), a través de transferencia bancaria No. 98724921 de fecha 04/08/2021.
2. Constancia y/o soporte de pago por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), a través de transferencia bancaria No. 8242716 de fecha 16/12/2021

3. Constancia y/o soporte de pago por valor de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$50.748.879), a través de transferencia por aplicación bancaria de fecha 21/01/2022.
4. Constancia y/o soporte de pago por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), a través de transferencia bancaria No. 15853336 de fecha 30/03/2022.
5. Documento Excel denominado Listado facturas del proceso estado de pago.

IV. SOLICITUD

De conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos precedentes, le solicito a Su Señoría:

1. Se sirva **REPONER** el **AUTO** del veintidós (22) de octubre de dos mil veintidós (2022), por medio del cual se libró mandamiento de pago.
2. En consecuencia de lo anterior, se sirva **DECRETAR** la terminación del proceso por pago total de la obligación.
3. En consecuencia de lo anterior, se sirva **DECRETAR** y **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.
4. Se sirva **LIBRAR** los oficios correspondientes al levantamiento de las medidas cautelares respectivas.

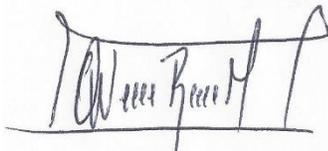
8

V. NOTIFICACIONES

Las recibiré en la calle 100 No. 19-61 Oficina 1009 de esta ciudad de Bogotá y al email: w.reatiga@studioandino.com

Del Señor Juez, con distinción y respeto,

Atentamente,



WILMER OSVALDO REATIGA MOLINA

Apoderado

C.C. No 1.012.394.301

T.P. No. 277.715 del C.S.J.

Fwd: REMISION DE PODER OTORGADO PROCESO JUZGADO 23 CC BOGOTA SHALOM SEGURIDAD LTDA

Wilmer Osvaldo Reatiga Molina <w.reatiga@studioandino.com>

Lun 25/04/2022 4:29 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Reenvío solicitud.

Atentamente,

----- Forwarded message -----

De: **Wilmer Osvaldo Reatiga Molina** <w.reatiga@studioandino.com>

Date: mié, 20 abr 2022 a las 17:17

Subject: Fwd: REMISION DE PODER OTORGADO PROCESO JUZGADO 23 CC BOGOTA SHALOM SEGURIDAD LTDA

To: <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

H. Despacho, por medio del presente y en atención al poder anexo conforme el Decreto 806 de 2020, solicito me sea notificada la demanda de la referencia.

Para lo cual autorizo el envío del expediente de manera digital.

Atentamente,

----- Forwarded message -----

De: **Francesco Romeo** <francesco.romeo@psc.it>

Date: mié, 20 abr 2022 a las 13:01

Subject: RV: REMISION DE PODER OTORGADO PROCESO JUZGADO 23 CC BOGOTA SHALOM SEGURIDAD LTDA

To: l.gonzalez@castellari.co <l.gonzalez@castellari.co>, Wilmer Osvaldo Reatiga Molina <w.reatiga@studioandino.com>

Cc: Maria Corrales Gerente Administrativa <maria.corrales@psc-colombia.com>

Por medio de la presente se remite poder debidamente otorgado por el representante legal de la UT PSC SPA Y ESINCO, para que obre dentro del proceso referenciado así:

Señores

JUZGADO VEINTITRES (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. C. E.

Expediente **No. 11001310302320210038200**

DEMANDANTE: **SEGURIDAD SHALOM LTDA.**

DEMANDADA: **UNION TEMPORAL PSC SPA Y ESINCO**

ASUNTO: Poder (Dto. 806 de 2020).

FRANCESCO ROMEO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de extranjería número 425.777, actuando en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL PSC SPA Y ESINCO**, entidad sin personería jurídica, identificada con **NIT 830.051.359-8**, de **PSC S.P.A SUCURSAL COLOMBIA**, sucursal de sociedad extranjera constituida mediante escritura pública número 1658 del 23 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría 8 del Círculo de Bogotá, identificada con NIT 901.212.097-2, y de **ESTUDIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ESINCO SPA SUCURSAL EXTRANJERA EN COLOMBIA**, sucursal de sociedad extranjera constituida mediante escritura pública número 4242 de fecha 3 de noviembre de 1998, otorgada en la Notaría 25 del Círculo de Bogotá, identificada con NIT 830.051.359-8, sociedades representadas legalmente por el suscrito poderdante, con correo electrónico de notificaciones: francesco.romeo@psc.it, manifiesto a usted señor Juez, que confiero PODER especial, amplio y suficiente a la **Abogada. LINA ALEJANDRA GONZALEZ INFANTE**, abogada inscrita y en ejercicio, identificada con la C.C. No 1052384267 expedida en Duitama y portadora de la T.P No. 192488 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico l.gonzalez@studioandino.co, para que represente los intereses y ejerza la defensa judicial de la **UNIÓN TEMPORAL PSC SPA Y ESINCO**, entidad sin personería jurídica, conformada por **PSC S.P.A SUCURSAL COLOMBIA** y **ESTUDIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ESINCO SPA SUCURSAL EXTRANJERA EN COLOMBIA** dentro del proceso ejecutivo que adelanta **SEGURIDAD SHALOM LTDA** dentro del radicado **11001310302320210038200**, que actualmente se tramita en este Despacho.

Mi apoderado queda con las facultades de notificarse, recibir, títulos valores, dineros, conciliar, suscribir acuerdos de pago, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, desistir, designar suplente, tachar y redargüir documentos y testigos e interponer recursos, y realizar todo lo necesario para el fiel cumplimiento de este mandato. Además de las consagradas en el Art. 77 del Código General del Proceso. **Lo anterior en virtud del artículo 5º Decreto Legislativo 806 de 2020.**

Sírvase señor Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos que se otorga el presente mandato.

Atentamente,

FRANCESCO ROMEO

C.E.425.777

Representante Legal

UT PSC SPA Y ESINCO

NIT 901.264.009-7

--

Dr. Wilmer Osvaldo Reátiga Molina

Senior Lawyer

Direct +57 1 236-6169

Mobile +57 312 507-2697

E-Mail w.reatiga@studioandino.com

Studio Andino Legal SAS

Calle 100 No. 19 - 61 Suite 1009

Bogotá, D.C., Colombia

www.studioandino.com

Colombia Bogotá

Chile Santiago

México Ciudad de México

Italia Roma

CONFIDENTIAL: This message is confidential. Its contents do not constitute a commitment by Studio Andino, except where provided for in a written agreement. Any unauthorized disclosure, use or dissemination, either whole or partial, is prohibited. If you are not the intended recipient of the message, please notify the sender immediately at info@studioandino.com.

--

Dr. Wilmer Osvaldo Reátiga Molina

Senior Lawyer

Direct +57 1 236-6169

Mobile +57 312 507-2697

E-Mail w.reatiga@studioandino.com

Studio Andino Legal SAS

Calle 100 No. 19 - 61 Suite 1009

Bogotá, D.C., Colombia

www.studioandino.com

Colombia Bogotá

Chile Santiago

México Ciudad de México

Italia Roma

CONFIDENTIAL: This message is confidential. Its contents do not constitute a commitment by Studio Andino, except where provided for in a written agreement. Any unauthorized disclosure, use or dissemination, either whole or partial, is prohibited. If you are not the intended recipient of the message, please notify the sender immediately at info@studioandino.com.